

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN DM NÚMERO **0248**

(**01 AGO 2022**)

Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que te confieren, la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Público y,

CONSIDERANDO:

Que el inciso tercero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras de encargo o de nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, y las demás disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

que el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, establece del orden para la provisión de empleos de carrera.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, certificó que en la Planta de Personal del Ministerio de Cultura se encuentra una vacancia definitiva en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 16, la referida vacante se genero por el retiro definitivo del servicio por pensión de vejez del señor Pedro Antonio Fonseca Rincón, empleo que se hace necesario proveer por necesidad del servicio.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, verificó la planta de personal del Ministerio de Cultura, y no encontró funcionarios con derechos de carrera de grado inferior que cumplan con los requisitos establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para efectuar un encargo en el empleo vacante.

Que la vacante definitiva en mención fue publicada a través de los medios físicos, y electrónicos que dispone el Ministerio, por el término de cinco (5) días hábiles, para conocimiento y formulación de observaciones de los interesados, sin que se hubiera presentado algún servidor con derechos que cumplan los requisitos para ser encargados.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

Que con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia definitiva debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Cultura, mediante formato F-GGH-117 certificó que, la señora LORENA CAMILA CASTILLO MERCHAN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.421.785, cumple con los requisitos y competencias, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para ocupar el cargo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 16.

En mérito de Lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Nombrar con carácter provisional, a la señora LORENA CAMILA CASTILLO MERCHAN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.421.785, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 16, de la planta de personal del Ministerio de Cultura, con una asignación básica mensual de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$ 1.832.406), mientras se provee de forma definitiva.

Artículo 2.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

01 AGO 2022

ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN
Ministra de Cultura

Proyectó: Diana María Ortiz Juliao. Contratista Grupo Gestión Humana
Revisó: Angélica María Cruz. Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Aprobó: Claudia Jineth Álvarez Benítez. Secretario General
Aprobó: Gustavo Perea V. Asesor Despacho Ministra